

CECU aplaude el proyecto de regulación de la reunificación de préstamos

La Confederación de Consumidores y Usuarios (CECU) manifiesta su satisfacción porque se empiece a legislar sobre un sector que requería de esa regulación.

El Consejo de Ministros ha aprobado en su sesión de hoy un proyecto de ley para regular la actividad de las entidades que se encargan de las llamadas reunificaciones de deudas. Estas entidades, cuyo trabajo consiste en unificar en un único préstamo todos los créditos que tenga abiertos el usuario con el fin de ofrecerle una cuota única y de menor cuantía al mes, no siempre operan con la debida transparencia, ofreciendo al ciudadano de forma poco clara las condiciones de ese préstamo único.

Muchas de estas entidades dedican importantes esfuerzos a campañas publicitarias que enmascaran la realidad, dando a entender al usuario que va a pagar menos dinero cuando, en realidad, si bien es cierto que la cuota mensual será menor, el montante total a devolver será muy superior (por los elevados tipos de interés que se ofrecen), la deuda se alargará en el tiempo al prorrogarla durante más años y, además, tendrá que pagar determinadas comisiones.

Uno de los objetivos del proyecto de ley es la transparencia del sector y, precisamente, esa es una necesidad básica: que el usuario sepa claramente a qué se atiene, hasta cuándo durará su deuda y los intereses que pagará por ella, además de posibles comisiones... Con ello, el ciudadano podrá escoger en libertad y, si realmente está interesado, decantarse por uno de estos productos una vez comparadas sus condiciones con las del resto del mercado financiero.

También es interesante el objetivo de crear un registro que identifique a este tipo de entes financieros, de forma que se pueda saber de antemano si determinada entidad forma parte del mismo, puesto que como meros intermediarios no tienen las mismas obligaciones y garantías que determinadas entidades financieras.

11 de mayo de 2007
Gabinete de prensa de CECU